

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA SOBRE C, DEL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE TODO EL AÑO Y DE LA PISCINA DE VERANO.**

En la villa de Villatuerta, en la Casa Consistorial, siendo las 9:45 horas, del día 17 de abril de 2023, se reúnen los señores siguientes, de la Mesa de Contratación constituida el pasado 13 de abril:

- Doña María José Calvo Meca; Presidenta.
- Don Donato Castrillo Herrero; Vocal.
- Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri; vocal.
- Don José Miguel Vela Desojo, Secretario.

Conforme a lo indicado en el Portal de Contratación de Navarra y por orden de la presidencia se procede a la apertura del sobre C **“Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”** que ofrece el siguiente resultado:

- a) La oferta económica. La empresa oferta la prestación del servicio por 8.280,96 euros (ocho mil doscientos ochenta euros con noventa y seis céntimos), IVA excluido. La oferta es admisible por coincidir con el precio de licitación pero tiene puntuación por no ofrecer baja alguna en aplicación de lo dispuesto en el punto 10.2 del Pliego que rige la contratación.
- b) Criterios sociales.
  1. Plan de formación. La oferta de formación de 100 horas supera con creces lo exigido correspondiendo por dicho concepto 4 puntos.
  2. Responsabilidad social corporativa. 0 puntos.
  3. Más del 50% de la plantilla con edad inferior a 30 años. Requisito cumplido la empresa correspondiendo por dicho concepto 2 puntos.
  4. Plan de igualdad y conciliación implantado. 2 puntos.

Si a los 8 puntos obtenidos tras la valoración del sobre C le sumamos los 59 obtenidos de la valoración del sobre B, la puntuación total que corresponde a Mugitu S.L.L. asciende a 67 puntos.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

### **SE ACUERDA:**

1. Proponer a la Alcaldía la adjudicación del contrato a MUGITU S.L.L. por ser la única empresa participante en procedimiento y haber cumplido los requisitos exigidos para la contratación.

2. Comunicar a MUGITU S.L.L. que dispone un plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la presente para presentar en PLENA la documentación señalada en el punto 12º del Pliego regulador de la contratación.

Con ello se da por terminado el acto, siendo las 10:35, extendiéndose a continuación la presente acta que es firmada por los miembros de la mesa, de lo que yo el Secretario certifico.

